



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la Sentencia dictada en el proceso: **2013-00006-00**

JUEZ: JORGE LORDUY VILORIA

DEMANDANTE: DELCY SANTOS SANTIZ

DEMANDADO: CAJANAL EN LIQUIDACION Y/O UGPP

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SENTENCIA QUE CONCEDE PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.

HOY: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS 8:00 A.M.

PAOLA ANDREA BULA VELILLA
SECRETARIA (E)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EL ANTERIOR EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO POR TRES (3) DÍAS DESDE EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8. A.M.) HASTA EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

PAOLA ANDREA BULA VELILLA
SECRETARIA (E)

